

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7200 *Orden CIN/1156/2010, de 22 de abril, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1 y de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos.*

Mediante Orden CIN/758/2010, de 16 de marzo (BOE del 27 de marzo) se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1 y de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos.

Finalizado el plazo de alegaciones indicado en el apartado tercero de dicha Orden, se dispone:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y pueden consultarse en la página Web de Ministerio de Ciencia e Innovación: www.micinn.es.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de abril de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	N.º orden/ programa	Causa exclusión
70052620W	AMO FERNANDEZ, MARIA DEL		D
44515009G	CASTELLO PINILLA, GLORIA	2	C y D
50721204V	CORTES RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	3	E
53041196E	GOMEZ SAN JOSE, GEMMA MARIA	2	A
31702211T	GOMEZ ZAMBRANO, ANGELES	2	D
50117316V	GONZALEZ RUIZ, ELENA	1	B
33534372G	HERRERA LEON, LAURA	2	D
51065705R	JIMENEZ RODRIGUEZ, MONICA	2.a	E
46889061L	JURADO SANCHEZ, SILVIA	2	D
71291868X	LARA GOMEZ, BEATRIZ	4	A
71441750R	MARCOS FERNANDEZ, RAFAEL	4	A
01932996F	NIETO GILABERTE, JAVIER		C, D y E
53006015P	PEDRAZ BLASCO, JESUS ANGEL	4	E
50466175N	PEREZ MARTIN, CARLOS	2	D y E
50546835B	REY ZORRILLA, MARTA	1	E
74917279T	TORRES CASTRO, JENNY	1	C
05403185W	VALERO SUARDIAZ, EDUARDO	4	E
73777998R	VAZQUEZ GARCIA, JOAN CARLES	3	E
18443559C	VIDAL AGUSTIN, DEMETRIO	2	A

Causas de exclusión:

A: Solicitud fuera de plazo.

B: No consta validación de la entidad colaboradora de haber efectuado ingreso de los derechos de examen.

C: La acreditación para exención o reducción de tasas de examen es incompleta o incorrecta.

D: No indica el número de orden por el que opta, o indica varios, o no ha realizado opción (a, b, c) en el n.º de orden 2.

E: No indica estar en posesión de la titulación requerida, o no es la exigida en la convocatoria.